



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

TARTAGAL, 26 DE NOVIEMBRE DE 2020

RESOLUCION Nº 225-SRT-2020

EXPEDIENTE Nº 20.139 / 2019

**VISTO**

La resolución Nº 224-SRT-2020 y mediante la cual, en su artículo 2º, se otorga al alumno **CLAUDIO RUBEN ZERPA, D.N.I. Nº: 36.591.059**; equivalencia parcial de asignaturas aprobada en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2013), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy por asignaturas - del Plan 2002 - de las carreras de Ingeniería en Perforaciones y Tecnicatura Universitaria en Perforaciones, que se dictan en la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO**

Que a fs. 88 vta. y fs. 89, los docentes responsables de las asignaturas Física I, Introducción a la Geología y Petrografía informan que el alumno **CLAUDIO RUBEN ZERPA** aprobó los temas faltantes, especificados en el artículo 2º de la resolución 224-SRT-2020.

Que es necesario emitir resolución al respecto.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º: OTORGAR**, al alumno **CLAUDIO RUBEN ZERPA, D.N.I. Nº: 36.591.059**; de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal - plan 2002 - **Equivalencia total** de materias aprobadas en la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones (Plan 2013), de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy según el siguiente detalle y por las razones expuestas en el exordio:

Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones. Plan 2002 Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Tecnicatura Universitaria en Perforaciones - (Plan 2013) Facultad de Ingeniería Universidad Nacional de Jujuy
- FÍSICA I	"	- FÍSICA GENERAL
- INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA	"	- INTRODUCCIÓN A LA GEOLOGÍA
- PETROGRAFÍA	"	- PETROGRAFÍA IGNEA Y METAMÓRFICA - PETROGRAFÍA SEDIMENTARIA

**ARTICULO 2º: DEJAR ACLARADO**, que toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios.

**ARTICULO 3º: SOLICITAR**, a la Facultad de Ciencias Naturales la convalidación de la presente resolución.

**ARTICULO 4º: NOTIFIQUESE**, al interesado, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Perforaciones, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos.

EFF

T.U.P. Adrian B. Ortega  
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a